administracion con sus yncidencias y de-
pendencias con facultad de ynjuiciar
jurar y sostituir en uno o dos procuradores
que las sostitucion que hiciere la aprueban
como si fuese a la misma persona a quien
esta dha ciudad se le poder y con relebacion
de dr. necesaria y aprobacion y ra-
tificacion de autos. y la otorgaron
siendo testigos pedro de muro labrador
Fran.co montero albañil y lorenço rriquel
me vº de Torca firmo su merced del
alcalde m.or y dos caballeros regidores
en nonbre de los demas a los quales
otorgantes yo el escrivano doy fee co-
nozco

Ell.do Juan sancho de villodas

Fran.co Sala
Antonio de Sevilla

Ante mi
Pedro de Robles

E luego incontinenti estando juntos los
dhos justicia y Regidores mandaron a el ma-
yordomo de esta ciudad que es o fuere que
de los mrs. de propios de su cargo de y pague
a su md lic.do Sancho de villodas Alcalde
m.or de esta dha ciudad diez mill mrs. que
se le deben de su salario de este año passa-
do que cumplio por el mes de julio proxi-
mo que passo y para ello se de libra-
m.to en forma con el qual y carta de
pago de su md se le pasaran en q.ta

Ell.do Juan sancho de villodas

Juan martin leones nacal

don Pedro de Albur quezque leones

Ante mi
Pedro de Robles